



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Julio de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 7.360/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Junio** de 2015, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Pablo Barrantes Díaz	01 Hora
Marianela Castro Castillo	02 Horas
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Alejandra Cortes Rojas	03 Horas
José Collao Castillo	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	01 Hora
Maria Cristina Huerta	02 Horas
Félix Michea Urrutia	02 Horas
Raúl Rivera Alfaro	02 Horas
Carol Ugarte Barraza	02 Horas
Alicia Meneses Angel	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	03 Horas

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

J/eye



ALCALDE